

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE AUDAX RENOVABLES, S.A.

3 de noviembre de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento el siguiente comunicado de Otra Información Relevante relativo a la sociedad AUDAX RENOVABLES, S.A. (la “Sociedad”, “Audax” o el “Emisor”).

Anuncio de Convocatoria de la Asamblea General del Sindicato de Bonistas de la Segunda Emisión y de la tercera Emisión de Bonos bajo el Programa denominado “EUR 400,000,000 Senior Unsecured Notes Programme Audax Renovables, S.A. 2020”

(Código ISIN ES0236463008)

En el día de hoy se ha procedido a convocar a la asamblea general del sindicato de bonistas de la segunda emisión (*Issue Number 2 of Senior Unsecured Notes of Audax Renovables, S.A. 2020*) y de la tercera emisión (*Issue Number 3 of Senior Unsecured Notes of Audax Renovables S.A. 2020*) de bonos senior “unsecured”, con ISIN ES0236463008, bajo el programa registrado por Audax Renovables, S.A. en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) el 3 de julio de 2020, denominado “**EUR 400,000,000 Senior Unsecured Notes Programme of Audax Renovables, S.A. 2020**”, actuando Bondholders, S.L. como Comisario, con un importe principal agregado de los bonos en circulación equivalente a 300.000.000 euros y con vencimiento el 18 de diciembre de 2027 (los “Bonos”).

La asamblea general tendrá lugar en C. Electrónica, 19, planta 7, puerta C, 08915 - Badalona (Barcelona), España, el próximo 28 de noviembre de 2022, a las 12:30 horas en primera convocatoria, o en segunda convocatoria en el mismo lugar, el 29 de noviembre de 2022 a las 12:30 horas.

Se adjunta a la presente comunicación de otra información relevante una copia íntegra del referido anuncio de la convocatoria (que ha sido publicado conforme a lo establecido en el Reglamento del Sindicato y los Estatutos Sociales del Emisor) en la página web corporativa de la Sociedad (www.audaxrenovables.com) y como hecho relevante en MARF, incluyendo su Orden del Día.

Badalona, 3 de noviembre de 2022

Audax Renovables, S.A.,
debidamente representada por
Francisco José Elías Navarro

AUDAX RENOVABLES, S.A.
Convocatoria de la Asamblea General del Sindicato de Bonistas de la Segunda Emisión y de la
tercera Emisión de Bonos bajo el Programa denominado
“EUR 400,000,000 Senior Unsecured Notes Programme Audax Renovables, S.A. 2020”

(Código ISIN ES0236463008)

En cumplimiento de lo previsto en:

- i. el artículo 422 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital;
- ii. los términos y condiciones de la emisión de 3.000 bonos senior (los “**Bonos**”) de Audax Renovables, S.A. (“**Audax Renovables**”, el “**Emisor**” o la “**Sociedad**”, indistintamente), por importe nominal total de 300.000.000 euros bajo el Programa denominado “*EUR 400,000,000 Senior Unsecured Notes Programme Audax Renovables, S.A. 2020*” (el “**Programa**”), con vencimiento el 18 de diciembre de 2027 y con Código ISIN ES0236463008, emitidos (a) el 18 de diciembre de 2020 por lo que se refiere a una segunda emisión bajo el Programa por importe nominal de 200.000.000 euros (la “**Segunda Emisión**”) y (b) el 24 de junio de 2021 por lo que se refiere a una tercera emisión bajo el Programa por importe nominal de 100.000.000 euros (la “**Tercera Emisión**” y conjuntamente con la Segunda Emisión, las “**Emisiones**” y cada una de ellas una “**Emisión**”), tal y como dichos términos y condiciones se recogen en los documentos de condiciones finales de la Segunda Emisión y de la Tercera Emisión (conjuntamente, las “**Condiciones Finales**”), al amparo del documento base informativo de incorporación de valores incorporado al Mercado Alternativo de Renta Fija (“**MARF**”) con fecha 03 de julio de 2020 (el “**Documento Base Informativo**” o “**DBI**”, indistintamente); y
- iii. el reglamento del sindicato de bonistas de constituido para la Segunda Emisión y del que forman parte también los bonistas de la Tercera Emisión dada la fungibilidad de los Bonos emitidos bajo ambas Emisiones (el “**Sindicato de Bonistas**”), incluido en el apartado 18 de la Sección VIII del Documento base informativo de incorporación (*INFORMATION MEMORANDUM (DOCUMENTO BASE INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN) ON THE ADMISSION (INCORPORACIÓN) OF MEDIUM AND LONG-TERM SECURITIES ON THE ALTERNATIVE FIXED-INCOME MARKET (“MARF”)*) (el “**Reglamento del Sindicato de Bonistas**” y el “**Documento Informativo de Incorporación**”, respectivamente).

Bondholders, S.L., en su condición de comisario de la Emisión (el “**Comisario**”) y siguiendo las instrucciones del Emisor, convoca asamblea general de bonistas de los titulares de Bonos emitidos bajo la Segunda Emisión y bajo la Tercera Emisión (los “**Bonistas**”) a celebrarse en el domicilio del Sindicato situado en C. Electrónica, 19, planta 7, puerta C, 08915 - Badalona (Barcelona), España, el próximo 28 de noviembre de 2022, a las 12:30 horas en primera convocatoria, o en caso de que no se lograse la concurrencia de los Bonos en circulación, en segunda convocatoria en el mismo lugar el día 29 de noviembre de 2022 a las 12:30 horas, (la “**Asamblea General de Bonistas**”), con arreglo al siguiente orden del día (el “**Orden del Día**”):

ORDEN DEL DÍA

Primero: Autorización, en el marco de la potencial suscripción por parte de Audax Renovables, Unieléctrica Energía S.A. (“Unieléctrica”) y resto de filiales del sector *retail* en España de una operación de suministro estructurado en España de gas, electricidad y otros productos energéticos con un tercero (el “*Market Access*”), de la solicitud de dispensa de la prohibición de otorgar garantías (*negative pledge*) prevista en el apartado 6.3 de la sección VIII del Documento Informativo de Incorporación de los Bonos, para permitir, en su caso, a Audax Renovables y a sus filiales, otorgar garantías sobre sus activos y derechos relacionados con las actividades de retail en España.

Segundo: Autorización de la solicitud de dispensa del cumplimiento del Ratio de Endeudamiento para el ejercicio 2022 previsto en el apartado 6.2 de la sección VIII del Documento Informativo de Incorporación de los Bonos ante un potencial incumplimiento del mismo.

Tercero: Delegación de facultades y apoderamiento al Comisario para otorgar cuantos documentos públicos o privados considere necesarios o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General de Bonistas.

Cuarto: Ruegos y preguntas.

Quinto: Redacción y aprobación del acta de la Asamblea General de Bonistas.

DERECHO DE INFORMACIÓN

En relación con el Orden del Día que se acaba de indicar, a partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria, los Bonistas podrán consultarlo en la página web del Emisor (<https://www.audaxrenovables.com>) así como en la página web de Issuer Solutions, S.L. (www.issuersolutions.com/meeting/audax2020), en su condición de agente de Información y Tabulación de voto de la Asamblea General (el “Agente de Tabulación y Voto”).

Aquellos Bonistas que lo deseen podrán examinarlo también en el domicilio social del Emisor y solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro del mismo (incluyendo el Reglamento del Sindicato), así como la entrega o envío inmediato y gratuito de un documento preparado por la Sociedad (como solicitante de la convocatoria de la Asamblea General) denominado “*Nota Explicativa para los Bonistas de la emisión denominada EUR 400,000,000 Senior Unsecured Notes Programme Audax Renovables, S.A. 2020*” (el “**Consent Solicitation Memorandum**” o la “**Nota Explicativa**”) en la que se describe con detalle el Orden del Día y las propuestas de acuerdos que se someterán a votación de la Asamblea General.

Aquellos Bonistas interesados en recibir de forma inmediata y gratuita el referido “*Consent Solicitation Memorandum*” deberán solicitarlo mediante el envío de un correo electrónico al Agente de Tabulación y Voto, a la siguiente dirección de e-mail: projects@issuersolutions.com.

DERECHO DE ASISTENCIA Y VOTO

De conformidad con los términos y condiciones de la Emisión y el artículo 9º del Reglamento del Sindicato, los Bonistas que así lo sean al menos cinco (5) días antes de la fecha de celebración de la Asamblea General tendrán derecho de asistir a ésta.

Los Bonistas deberán acreditar su condición de titulares de los Bonos mediante la presentación del documento expedido por la entidad financiera en la que el Bonista tenga depositados los valores de la Emisión, en el que conste dicha titularidad.

El Consent Solicitation Memorandum detalla los procedimientos a seguir por los Bonistas para prever su asistencia y voto en la Asamblea General.

Los Sres. Consejeros de la Sociedad y el Agente de Pagos de la Emisión tendrán igualmente derecho de asistencia a la Asamblea General, así como los asesores legales y financieros de la Sociedad y el Comisario.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

De conformidad con los términos y condiciones de la Emisión y el artículo 10º del Reglamento del Sindicato, cualquier Bonista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea General podrá hacerse representar bien por medio de otro Bonista, bien por el Comisario, aunque en ningún caso podrá hacerse representar por los administradores de la Sociedad aunque fuesen también bonistas.

La representación deberá hacerse por escrito y con carácter especial para la Asamblea General.

El Consent Solicitation Memorandum detalla los procedimientos a seguir por los Bonistas para hacerse representar en la Asamblea General.

ADOPCIÓN DE ACUERDOS

De conformidad con los términos y condiciones de la Emisión y el artículo 11 del Reglamento del Sindicato de Bonistas, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los votos emitidos.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Asamblea General:

Agente de Tabulación y Voto
Issuer Solutions, S.L.
A la atención de: Marina Pettis
Teléfono: +34 963 222 555
E-mail: projects@issuersolutions.com

Esta convocatoria está regulada por, y deberá interpretarse de acuerdo con la ley española.
Valencia, 3 de noviembre de 2022

D. Juan Carlos Perlaza, Administrador único.

p.p. Bondholders, S.L., en su condición de Comisario del Sindicato de Bonistas de la Emisión.